

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS Procedimiento negociado sin publicidad

Expediente nº: 50/23 PN

Objeto: Servicio de actualización del software de traducción de textos clínicos de euskera a castellano "itzulbide"

Contenido:

Cláusulas específicas del contrato.

Condiciones generales.

Anexos.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.....	4
I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.....	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.....	4
3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	4
4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
5.- PRECIO Y PAGOS.....	4
6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA.....	6
7.- GASTOS DE PUBLICIDAD.....	6
8.- GARANTÍAS.....	6
9.- SEGUROS.....	6
10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN.....	6
11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	6
12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL.....	7
13.- PENALIDADES.....	7
14.- SUBCONTRATACIÓN.....	7
15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	8
16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	8
17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS.....	8
18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO.....	8
II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	9
19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS.....	9
20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	9
21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS CANDIDATURAS QUE SERÁN INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.....	10
22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE.....	10
24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE.....	10
25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA 11	
26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO.....	11
III.- OTRAS ESPECIFICACIONES.....	12
27.- CESIÓN DEL CONTRATO.....	12
28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.....	12
ANEXOS.....	13
CUADRO RESUMEN.....	13
ANEXO I.1 CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS.....	14
ANEXO I.2 DATOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO.....	16
ANEXO I.3 FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.....	18
ANEXO I.4 SIMULACIÓN FÓRMULA(S) MATEMÁTICA(S).....	20
ANEXO II.0 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	21
ANEXO II.1 DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).....	22
ANEXO II.2 COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.....	37
ANEXO II.3 DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA.....	40
ANEXO II.4 COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE.....	41
ANEXO II.5 DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO.....	42
ANEXO II.6. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL-.....	44
ANEXO II.7. LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA / OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES.....	45
ANEXO II.8 DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES.....	46

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 2/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.9. PLAN DE IGUALDAD O DELITOS O SANCIONES FIRMES POR INFRACCIÓN GRAVE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES	47
ANEXO II.10. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	48
ANEXO II.11 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	50
ANEXO III.1. OFERTA ECONÓMICA.....	52
ANEXO V.1. DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	53
ANEXO V.2. AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO.....	54
ANEXO V.3. MODELO DE AVAL BANCARIO	55
ANEXO V.4. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN	57
ANEXO V.5. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES.....	59
ANEXO VI.1. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS	61
ANEXO VI.2. COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.....	62
ANEXO VI.3 DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO	63
ANEXO VII. 1 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	66
ANEXO VII.2 ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	68



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- **Definición:** Servicio de actualización del software de traducción de textos clínicos de euskera a castellano "itzulbide"

1.2.- **División por lotes:** no

1.3.- **Código CPV:**

Objeto	Código principal
Servicios de desarrollo de software de traducción de lenguas extranjeras	72212740-8

1.4.- **Otros sistemas de clasificación de actividades:** no

1.5.- **Tracto:** único

El número de unidades de prestación que integran el objeto del contrato se define con exactitud: sí

1.6.- **Otras características específicas:** no

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Los indicados en la cláusula 2 de condiciones generales.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato es de 134.068,00 euros, incluido el 21% de IVA, y se imputa a las siguientes anualidades:

- **Año 2023:** 27.700 € + 5.817 € (IVA 21%). **Total:** 33.517 euros
- **Año 2024:** 55.400,00 € + 11.634,00 € (IVA 21%). **Total:** 67.034,00 euros
- **Año 2025:** 27.700 € + 5.817 € (IVA 21%). **Total:** 33.517 euros

La concreta imputación del presupuesto dependerá de la fecha de inicio de la vigencia del contrato

Los costes y gastos tenidos en cuenta para su cálculo son los indicados en el [ANEXO I.1.](#)

3.2.- **Aplicación presupuestaria:** 3C88.23.RE.AO

3.3.- **Tramitación anticipada:** no

3.4.- **El gasto está cofinanciado:** no

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1.- El valor estimado del contrato es de 110.800,00 euros.

4.2.- **Método de cálculo:**

Presupuesto de licitación (sin IVA)	110.800,00 euros
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Prórroga (sin IVA)	
TOTAL VALOR ESTIMADO	110.800,00 euros

5.- PRECIO Y PAGOS



5.1.- Sistema de determinación del precio: a tanto alzado

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) que es de 110.800,00 euros serán rechazadas.

5.2.- Modalidad de pago del precio: pagos parciales que se efectuarán con la siguiente periodicidad y considerando las tareas del diagrama Gantt del Anexo I:

1.er pago en B3 del 25 % del total acordado condicionado a la prestación de los siguientes entregables:

T1.3.1 (Obj1, sub3, T1): Generación de conjunto de entrenamiento para aprendizaje de mecanismo de copia a partir de ejemplos que incluyan terminología.

2.do pago en B6 del 25 % del total acordado condicionado a la prestación de los siguientes entregables: cuando se cumplan estos hitos:

T1.2.1 (Obj1, sub2, T1): Generación de colección de ejemplos con género equilibrado mediante plantillas.
 T1.2.3 (Obj1, sub2, T3): Informe de evaluación sobre tratamiento de concordancia en modelo neuronal a nivel de oración mediante señal de género explícita.
 T1.3.2 (Obj1, sub3, T2): Informe sobre entrenamientos y experimentación para aprender el mecanismo de copia de terminología según el enfoque de Dinu et al. (2019).
 T3.1 (Obj3, T1): Diseño de arquitectura de la API. Creación de esquemas y verificación de comunicaciones de forma iterativa con EJIIE.
 T2.1 (Obj2, T1): Coordinación con el servicio de euskera de Osakidetza. Formación de un grupo de personas expertas para establecer criterios y validar la terminología.

3.er pago en B9 del 25 % del total acordado condicionado a la prestación de los siguientes entregables:

T1.2.4 (Obj1, sub2, T4): Informe sobre experimentación en tratamiento de concordancia de género en modelo neuronal a nivel de documento mediante señal de género explícita y señales discursivas.
 T1.3.3 (Obj1, sub3, T3): Informe sobre experimentación, entrenamientos y desarrollo y adaptación a eu->es del pipeline propuesto por Wang et al. (2022) para traducir terminología.
 T2.2 (Obj2, T2): Creación de un banco de terminología propia de Osakidetza. Recopilación de diccionarios, glosario, hojas de cálculo y demás documentos, para la creación de banco de terminología.
 T3.2 (Obj3, T2): Programación informática de la API. Programación de recursos, capas de comunicación y herramientas de gestión del servicio

4.º pago en B12 del 25 % del total acordado condicionado a la prestación de los siguientes entregables:

T1.2.2 (Obj1, sub2, T2): Ajuste del modelo base utilizando colección equilibrada para tratamiento de concordancia de género.
 T1.2.5 (Obj1, sub2, T5): Informe sobre evaluación, validación y ajustes de modelos no sesgados.
 T1.3.4 (Obj1, sub3, T4): Informe sobre Evaluación, validación y ajustes de modelos con capacidad de traducción de terminología personalizada.
 T2.3 (Obj2, T3): Revisión y unificación de la terminología. Revisión y unificación de los términos de acuerdo con los criterios acordados.
 T3.3 (Obj3, T3): Testeos de preproducción. Creación de informes basados en pruebas de carga

Las siguientes tareas se desarrollarán durante los años que dura el contrato:

- T.0.3 (Obj0, T3): Coordinación de trabajo Eleka. Coordinación del equipo de trabajo, seguimiento del proyecto, asignación de tareas y tiempos tanto con la UPV/EHU como con Osakidetza.
- T.4.1 (Obj4, T1): Mantenimiento correctivo
- T.4.2 (Obj4, T2): Mantenimiento de software..

Además de los informes mencionados se entregarán los siguientes documentos:

- Manual de Usuario: al finalizar el proyecto.
- Manual de Explotación: al finalizar el proyecto.
- Manual de Instalación: al finalizar el proyecto.
- Documentación Técnica del producto: al finalizar el proyecto.
- Entrega del banco de terminología propia de Osakidetza en formato TBX o EXCEL.

Ver diagrama Gantt del Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas

5.3.- Existen operaciones preparatorias: no

5.4.- Revisión de precios: no

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 5/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

5.5.- Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento o del incumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: **no**

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN. PRÓRROGA

6.1.- Duración total: **Dos (2) años**

6.2.- Fecha de inicio: **el día siguiente a la formalización del contrato**

6.3.- Plazos parciales: **sí. Ver los hitos a los que se refiere el Anexo I del PPT**

6.4.- Prórroga del contrato: **no**

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD

No existen.

8.- GARANTÍAS

8.1.- Garantía provisional: **no**

8.2.- Garantía definitiva: **sí, por un importe del 5% del precio de adjudicación sin IVA**

8.3.- Garantía complementaria: **no**

8.4.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **no**

8.5.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **no**

8.6.- Las garantías se constituirán a favor de: **Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**
NIF: **Q4818001B**

Si se opta por constituir la garantía en efectivo, el ingreso se deberá realizar en la siguiente cuenta bancaria cuyo titular es la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea:

Código IBAN: ES30 2095 0292 9232 3900 0001 Código SWIFT (BIC): BASKES2BXXX

9.- SEGUROS

No se exige la contratación de ningún seguro específico diferente a los que, con carácter obligatorio, debe tener suscritos la contratista para el desempeño de la actividad objeto del contrato.

10.- INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

no procede

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

11.1.- De tipo social o relativo al empleo:

11.1.1.- Las recogidas en la cláusula 28.2 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

11.1.2.- La relativa al deber de las empresas contratistas de evitar la existencia de discriminación retributiva entre mujeres y hombres, recogida en el apartado VII.1 de la Instrucción sobre incorporación de cláusulas para la igualdad retributiva de mujeres y hombres y medidas contra la brecha salarial en la contratación pública, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 5 de marzo de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 87, de 10 de mayo de 2019.

11.1.3.- Otras: **no**

11.2.- De tipo medioambiental:

☒ Las establecidas en la cláusula 29.5 de condiciones generales.

☐ Las siguientes:

☐ No.

11.3.- De tipo ético:

11.3.1.- Respetar la obligación de confidencialidad de la cláusula 30 de condiciones generales.

11.3.2.- Otras: **(no / sí, las siguientes:)**

11.4.- De tipo lingüístico:



- ☒ Las establecidas en la cláusula 29.1 las condiciones generales.

☐ Las siguientes:

☐ No.

11.5.- En materia de protección de datos: las establecidas en la cláusula 29.4 las condiciones generales

11.6.- Comprobación de pagos a los subcontratistas y suministradoras: las establecidas en la cláusula 29.3 de condiciones generales.

11.7.- Otras: no

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas a todas las subcontratistas.

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DEL CONTRATO Y OTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL

12.1.- Obligaciones contractuales esenciales (a los efectos del artículo 211.1.f):

12.1.1.- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 11 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.2.- Adscribir a la ejecución del contrato los medios indicados, en su caso, en el cuadro de la declaración responsable que figura en el **ANEXO II-2 "Compromiso de adscripción de medios"**, así como aquellos medios humanos y/o materiales cuya posesión y/o disponibilidad, en su caso, se haya/n acreditado en el procedimiento de adjudicación a efectos de cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional.

12.1.3.- La obligación de realizar la propia contratista determinadas partes de la prestación o trabajos concretos de conformidad con las cláusulas 14.1 y 18.3 de cláusulas específicas del contrato.

12.1.4.- Las condiciones para proceder a la subcontratación indicadas en la cláusula 14.1 de cláusulas específicas del contrato, la acreditación de la aptitud de la subcontratista de conformidad con la cláusula 35.1 de condiciones generales y la acreditación de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de urgencia a las que se refiere la letra c) del artículo 215.2 LCSP.

12.1.5.- En materia de protección de datos personales, si la ejecución del contrato requiere el tratamiento de datos personales por la contratista por cuenta del responsable del contrato aquélla deberá:

12.1.5.1.- Cumplir con la finalidad recogida en este pliego para la cual se han cedido los datos.

12.1.5.2.- No modificar la ubicación de los servidores y el lugar desde el que se van a prestar los servicios asociados a ellos, indicada antes de la formalización del contrato sin previa comunicación a la UPV/EHU.

12.1.6.- Otras: no

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales constituye **infracción grave** a efectos del artículo 71.2 c) LCSP.

12.2.- Otras obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

12.2.1.- Obligaciones en materia medioambiental: no

12.2.2.- Obligaciones en materia social o laboral:

12.2.2.1.- Cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, a los efectos del artículo 122.2 LCSP.

12.2.2.2.- Otros: no

13.- PENALIDADES

13.1.- Se establecen penalidades adicionales a las previstas en la cláusula 32.1 de condiciones generales: no

13.2.- Se establecen importes de penalidad diferentes de los dispuestos en el artículo 193.3 y 193.4 LCSP por demora en el cumplimiento de plazos: no

14.- SUBCONTRATACIÓN

14.1.- Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: no

14.2.- Obligación de las operadoras económicas de facilitar la siguiente información y/o documentación:

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 7/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

- ☒ a) Parte de la prestación que prevén subcontratar. Deben aportar los datos que se indican en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales. Dicha información deberán hacerla constar en la sección D de la parte II del DEUC.
- ☒ b) DEUC de cada una de las subcontratistas que prevén subcontratar (con las secciones A y B de la parte II y la parte III debidamente cumplimentadas).
- ☒ c) En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, indicación de si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios a ellos asociados, así como el nombre o el perfil empresarial de la/s subcontratista/s (definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas).

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

15.1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: [informe de comprobación de la/el responsable del contrato](#).

15.2.- Plazo para la recepción: [Un \(1\) mes](#)

15.3.- Existen recepciones parciales: [no](#)

15.4.- Plazo de garantía: [no](#)

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Posibilidad de modificación del contrato: [no](#)

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

Las causas de resolución previstas en la cláusula 39 de las condiciones generales.

18.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

18.1.- Obligación de la contratista de presentar el **programa de trabajo** que dispone la cláusula 26.2 de condiciones generales: [no](#)

18.2.- El contrato conlleva **tratamiento o acceso a datos personales**: [no](#)

18.3- **Se exige que partes de la prestación o trabajos concretos sean realizados por la propia contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 LCSP**: [no](#)

18.4- Otras: [no](#)

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

19.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

19.1.- Poder adjudicador: [Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea](#)

19.2.- Identificación de órganos.

19.2.1.- Órgano de contratación: [Gerente de la UPV/EHU](#)

19.2.2.- Órgano destinatario: [Facultad de Informática de Gipuzkoa](#)

19.2.3.- Responsable del contrato: [Maite Oronoz Anchordoqui](#)

19.2.4.- Órgano competente en materia de contabilidad pública: [Vicegerencia de Contabilidad y Presupuestos de la UPV/EHU](#)

19.2.5.- Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: [no](#)

19.2.6.- Composición de la mesa de contratación: [no procede, por ser un procedimiento negociado con exclusividad](#)

19.2.7.- Comité de expertos/organismo técnico especializado: [no procede](#)

19.3.- Unidad administrativa encargada de tramitar el procedimiento de adjudicación: [Servicio de Contratación Administrativa de la UPV/EHU](#)

19.4.- Contacto para atender consultas sobre aspectos técnicos: [Maite Oronoz Anchordoqui](#)

- dirección de correo electrónico: maite.oronoz@ehu.eus con copia a contratacion@ehu.eus
- nº de teléfono: [943 015298](#)

19.5.- Contacto para atender consultas sobre aspectos jurídicos: [Mónica Sánchez Latorre](#)

- dirección de correo electrónico: monica.sanchez@ehu.eus con copia a contratacion@ehu.eus
- nº de teléfono: [94 6015883](#)

19.6.- Registros:

19.6.1.- Registro de presentación de solicitudes de participación y de ofertas [Registro Telemático de Contratación Electrónica](#). La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la aplicación denominada "sistema de licitación electrónica" ubicada en KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA. (ver cláusula 12.2.1 de condiciones generales).

19.6.2.- Registro de presentación de certificaciones y facturas: [La UPV/EHU realizará el pago contra la presentación de las facturas en el punto general de entrada de la factura electrónica \(PGEFe\) de ámbito estatal denominado FACE, según se establece en la cláusula 33.3 de las condiciones generales.](#)

20.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

20.1.- Contrato sujeto a regulación armonizada: [no](#)

20.2.- Tramitación: [ordinaria](#)

20.3.- Procedimiento: [con negociación](#).

☐ Con publicidad.

☒ Sin publicidad.

Se utiliza el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación con base en el artículo 168 letra a) 2º de la LCSP:

En el supuesto de procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, número mínimo de operadoras económicas a las que se invitará a participar en el procedimiento: [1](#)

Aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación: [el precio](#)

Se articula el procedimiento negociado en fases sucesivas, a fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar mediante la aplicación de los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 22 de cláusulas específicas del contrato: [no](#)



- 20.4.- Información sobre la división en lotes: **no procede**
- 20.5.- Medios de tramitación: **electrónicos**.
- 20.6.- Subasta electrónica: **no**
- 20.7.- Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción o incluido en el marco de programas de empleo protegido: **no**
- 20.8.- Contrato reservado a determinadas organizaciones por tratarse de un contrato de servicios de carácter social, cultural o de salud de conformidad con la disposición adicional cuadragésima octava de la LCSP: **no**
- 21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE SOLVENCIA CON ARREGLO A LOS CUALES SERÁN ELEGIDAS LAS CANDIDATURAS QUE SERÁN INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, CLASIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- 21.1.- Obligación de disponer de unos requisitos mínimos de solvencia: **sí, de conformidad con la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.**
- 21.2.- Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidas las candidaturas que serán invitadas a presentar oferta:
- **Económica y financiera. Requisito(s):** el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato: **83.100 euros**.
 - **Técnica o profesional. Requisito(s):** el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en el curso de los tres últimos años, deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato: **38.780 euros**.
- Número mínimo y, en su caso, número máximo de candidaturas a las que se invitará a presentar oferta: **1**
- 21.3.- Clasificación: **no procede**
- 21.4.- Habilitación empresarial o profesional: **no**
- 21.5.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **no**
- 21.6.- Adscripción obligatoria de medios: **no**
- La efectiva disponibilidad de estos medios debe ser acreditada solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la cláusula 25 de cláusulas específicas del contrato.
- 22.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 22.1.- Existe un único criterio de adjudicación: **sí, el siguiente:**
- ☒ Precio.

☐ Otro criterio basado en la rentabilidad:
- 22.2.- Existe una pluralidad de criterios de adjudicación: **no**
- 22.3.- Ofertas anormalmente bajas: **no se establece ningún parámetro o límite para su apreciación.**
- 22.4.- En el caso de que en la cláusula 20.3 de cláusulas específicas del contrato se haya indicado que sí se articula el procedimiento negociado en fases sucesivas, a fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar mediante la aplicación de los criterios de adjudicación, fases en las que se irán aplicando los criterios y umbral mínimo de puntuación que han de obtener las licitadoras para continuar en el procedimiento: **no procede**
- 23.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE**
- No se establecen**
- 24.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA SOBRE**

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 10/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

Los documentos exigidos para tomar parte en el procedimiento se presentarán dentro de los archivos electrónicos o sobres que se indican a continuación.

24.1.- SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA ECONÓMICA.

En este sobre se deben presentar los siguientes documentos:

- Los documentos que se indican en la cláusula 13.1 de condiciones generales.
- DEUC remitido en la invitación debidamente cumplimentado.
Respecto a la parte IV del DEUC, el operador económico se limitará a cumplimentar la sección α: sí.
- Oferta económica: ANEXO III.1. del PCAP.
- Toda la información necesaria descriptiva que permita evaluar el servicio que se oferta, así como el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas obligatorias establecidas.

24.2.- Se admiten variantes: no

25.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA

Junto con el resto de documentación indicada en la cláusula 22.1 de condiciones generales, se deben presentar, en su caso, los siguientes documentos:

Documentación a efectos de acreditar la disponibilidad de los medios materiales y humanos a los que se refiere la cláusula 21.5 de cláusulas específicas del contrato: no procede

26.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO

26.1.- Información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria:

26.1.1.- Fecha límite para su solicitud: 8 días antes de la fecha límite para presentar ofertas

26.1.2.- Fecha límite para su obtención: 6 días antes de que finalice el plazo fijado para presentar ofertas

26.1.3.- Carácter vinculante de las aclaraciones sobre los pliegos o resto de documentación: sí

26.2.- Se prevé una forma específica de compensación para los casos de renuncia a la celebración del contrato y de desistimiento del procedimiento por el poder adjudicador: no

26.3.- Plazo máximo para adjudicar el contrato distinto al establecido en el art. 158.2 LCSP: no procede

26.4.- Documentación adicional a la indicada en la cláusula 24.1 de condiciones generales a presentar con carácter previo a la formalización: no

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

III.- OTRAS ESPECIFICACIONES

27.- CESIÓN DEL CONTRATO.

Se prevén otros supuestos de cesión del contrato además de los previstos en la cláusula 36.1.1 de condiciones generales: **no**

28.- CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES Y RELATIVOS A OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCORPORADAS EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO

Aspectos:	SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO				MEDIOAMBIENTALES	LINGÜÍSTICOS
	EN PARTICULAR			OTRAS		
	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales			
Objeto del contrato						
Requisitos de solvencia						
Especificaciones técnicas						
Criterios de adjudicación						
Condiciones especiales de ejecución		Si	Si	Sí		Sí

Por la Universidad

En Leioa, a fecha de firma digital



ANEXOS

CUADRO RESUMEN

I. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON DETERMINADAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

☒	ANEXO I.1.	CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS
☐	ANEXO I.2.	DATOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO
☐	ANEXO I.3.	FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO
☐	ANEXO I.4.	SIMULACIÓN FÓRMULA(S) MATEMÁTICA(S)

II. A PRESENTAR EN EL SOBRE ÚNICO.

☒	ANEXO II.0	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
☒	ANEXO II.1.	DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)
☐	ANEXO II.2.	COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
☒	ANEXO II.3.	DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA
☒	ANEXO II.4.	COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE
☒	ANEXO II.5.	DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO
☒	ANEXO II.6.	EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL
☐	ANEXO II.7.	LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA / OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES
☐	ANEXO II.8	DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES
☒	ANEXO II.9	PLAN DE IGUALDAD O DELITOS O SANCIONES FIRMES POR INFRACCIÓN GRAVE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

Solo en el caso de que los medios de tramitación sean "no electrónicos":

☐	ANEXO II.10.	DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES
☐	ANEXO II.11.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

III. A PRESENTAR EN EL SOBRE "ÚNICO"

☒	ANEXO III.1.	• OFERTA ECONÓMICA Anexo III.1
-------------------------------------	--------------	--------------------------------

IV. PRESENTADO LA MEJOR OFERTA.

☒	ANEXO V.1.	DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
☒	ANEXO V.2.	AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO
☒	ANEXO V.3.	MODELO DE AVAL BANCARIO. MODELO DE AVAL BANCARIO UTEs.
☒	ANEXO V.4.	MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN UTEs.

V. A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA (EN FASE DE EJECUCIÓN).

☒	ANEXO VI.1.	APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS
☒	ANEXO VI.2.	COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN
☐	ANEXO VI.3.	DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

☒	ANEXO VII.1.	INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
☒	ANEXO VII.2.	ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



ANEXO I.1 CÁLCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS

Los costes y gastos tenidos en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato referenciado con el **número de expediente 50.23 PN** han sido los siguientes:

A) COSTES DIRECTOS:

a. Salarios: **87.800,00 euros**

B) COSTES INDIRECTOS: **5.000,00 euros**

C) GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA: **11.500,00 euros**

D) BENEFICIO INDUSTRIAL: **6.500,00 euros**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	110.800,00 euros
IVA (21 %):	23.268,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	134.068,00 euros

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

29.- CRONOGRAMA

A continuación, se muestra el cronograma propuesto dividido por tareas y bimestres.

Tarea	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12
Obj0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T0.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T0.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T0.3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Obj1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
sub1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
T1.1.1	X	X	X									
T1.1.2		X	X			X	X			X		
T1.1.3			X				X			X		
T1.1.4				X				X			X	
T1.1.5				X	X	X		X	X	X	X	
T1.1.6						X					X	X
sub2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
T1.2.1	X	X										
T1.2.2		X	X	X								
T1.2.3				X	X	X						
T1.2.4						X	X	X	X			
T1.2.5									X	X		
sub3		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
T1.3.1		X	X									
T1.3.2			X	X	X							
T1.3.3				X	X	X	X	X				
T1.3.4									X	X		
Obj2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T2.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T2.2	X	X	X	X	X	X						
T2.3					X	X	X	X	X	X	X	X
Obj3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T3.1	X	X	X	X	X							
T3.2				X	X	X	X	X	X	X		
T3.3									X	X	X	X
Obj4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T4.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T4.2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ANEXO I.2 DATOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

Contrato de servicios de (*indicar objeto del contrato*)

Convenio colectivo	Categoría profesional	Tipo de contrato	Jornada	Fecha antigüedad	Fecha vencimiento contrato	Salario bruto anual	Pactos en vigor

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Código Seguro de verificacióniZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D					
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G			FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==		PÁGINA	16/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==					

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.
 Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D				
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G			FECHA
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA	20/07/2023
				
iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==				

ANEXO I.3 FORMA EN QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

(La fase de negociación tendrá por objetivo intentar lograr la mejora de las proposiciones, de acuerdo con los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación indicados en la cláusula 20.3 de cláusulas específicas del contrato.

En este anexo se indica la forma en la que se llevará a cabo la negociación de los términos del contrato.)

El servicio técnico negociador designado a tal efecto procederá del siguiente modo:

1. Se analizarán las proposiciones económicas y técnicas presentadas en relación con los criterios de adjudicación y se elaborará un informe inicial de valoración en el que se recojan las principales características y ventajas de cada una de ellas.

El informe cumplirá con la obligación de confidencialidad en los términos establecidos en la LCSP, por lo que no revelará los datos designados como confidenciales por licitadoras y, en particular, secretos técnicos o comerciales.

2. El servicio técnico negociador invitará a negociar a las licitadoras, indicando los aspectos objeto de negociación recogidos en la cláusula 20.3 de cláusulas específicas del contrato, poniendo en su conocimiento las características y ventajas de su proposición y del resto de las proposiciones presentadas de acuerdo con el informe inicial antes citado, sin identificación de las licitadoras.

Las invitaciones se enviarán en la forma prevista en la cláusula 20.5 de cláusulas específicas del contrato.

Las licitadoras podrán entonces presentar en el plazo de ____ días hábiles su contestación dirigida al servicio técnico negociador, en el registro que se indique. No será admitida la documentación si es recibida en otro registro o con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en la invitación.

Las proposiciones de las licitadoras podrán mejorar los términos de su oferta inicial o indicar, en caso contrario, que se mantiene en los términos originales.

No se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación establecidos.

Las nuevas ofertas deberán siempre concretar la mejora que se ofrece, por lo que no se admitirá el ofrecimiento general de igualar los términos de la oferta más ventajosa de otra licitadora en el criterio o criterios considerados.

Si como consecuencia de la negociación, se modifican las especificaciones técnicas u otra documentación de la contratación que no sea la que establece los requisitos mínimos, será necesario informar, a través del canal correspondiente, a todas las licitadoras cuyas ofertas no hayan sido excluidas, y les darán plazo suficiente para que presenten una nueva oferta revisada.

3. El procedimiento arriba indicado se realizará tantas veces como se haya establecido.

En esta fase de negociación, se cuidará especialmente que todas las licitadoras reciban igual trato y que se salvaguarda el principio de confidencialidad. Con ese fin, no se podrá facilitar, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a determinadas licitadoras con respecto al resto.

4. Una vez efectuadas las actuaciones anteriores, el servicio técnico negociador dará traslado a la Mesa de contratación, en su caso, o, en el supuesto de que no se haya constituido, al órgano de contratación, de los resultados de la negociación, acompañando la documentación acreditativa de la negociación y un informe técnico con la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

En particular, se dará traslado de las proposiciones presentadas que hubiesen incumplido las prescripciones del pliego no susceptibles de negociación, a efectos de que se acuerde, en su caso, su exclusión del procedimiento.



El órgano de contratación declarará concluida la fase de negociación e informará de ello a todas las licitadoras al tiempo que solicitará que presenten, a través del canal correspondiente, su oferta definitiva, que deberá responder al resultado de la negociación realizada, en el plazo común que se fije en la comunicación, que se notificará en la forma prevista en la cláusula 20.5 de cláusulas específicas del contrato.

A continuación, la mesa de contratación procederá en los términos previstos en la cláusula 21 de condiciones generales del contrato.

Nota: En el expediente deberá dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO I.4 **SIMULACIÓN FÓRMULA(S) MATEMÁTICA(S)**

Simulación fórmula para valorar el criterio precio:

Simulación fórmula para valorar el criterio:

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO II.O DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¹ Dña./D....., con DNI..... en nombre propio o en representación de
(operadora económica)....., con NIF.....

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente **nº50/23 PN**

DECLARA:

- 1.- Que quien firma esta declaración responsable ostenta la representación de la persona, entidad o empresa que presenta la oferta.
- 2.- Que presenta esta declaración responsable incluyendo los datos personales consignados en la misma a efectos de que dichos datos personales no tengan que ser reproducidos simultáneamente en el resto de Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de firmarse y presentarse obligatoriamente, a efectos de preservar así el cumplimiento de las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos.

En a de de 20.....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/69



ANEXO II.1 **DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

ÍNDICE

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre la operadora económica.

Sección A: Información sobre la operadora económica.
 Sección B: Información sobre la representación de la operadora económica.
 Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.
 Sección D: Información relativa a las subcontratistas en cuya capacidad no se base la operadora económica.

Parte III. Motivos de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.
 Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.
 Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.
 Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.
 Sección A: Idoneidad
 Sección B: Solvencia económica y financiera.
 Sección C: Capacidad técnica y profesional.
 Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidaturas cualificadas.

Parte VI. Declaraciones finales.



Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la Parte I se obtendrá automáticamente al utilizar el servicio DEUC electrónico para generar y cumplimentar el DEUC disponible en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

Identidad de la contratante ²	Respuesta
Nombre:	[]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación ³ :	[]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) ⁴ :	[]

Parte II: Información sobre la operadora económica

A: INFORMACIÓN SOBRE LA OPERADORA ECONÓMICA

Identificación	Respuesta
Nombre:	[]
Número de IVA, en su caso ⁵ :	[]
Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[]
Dirección postal:	[...]
Persona o personas de contacto ⁶ :	[...]
Teléfono:	[...]
Correo electrónico:	[...]
Dirección internet (dirección de la página web, en su caso):	[...]
Información general	Respuesta
¿Es la operadora económica una microempresa, una pequeña empresa o una mediana empresa? ⁷	☐ Sí ☐ No

² Deberá reproducirse la información que figure en el apart. I, punto I.1, del anuncio de licitación del DOUE. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todas las contratantes.

³ Véanse los puntos II. 1.1 y II 1.4 del anuncio de licitación.

⁴ Véase el punto II.1.1 del anuncio de licitación del DOUE.

⁵ Los ciudadanos y ciudadanas u operadoras económicas españolas deberán indicar su NIF; los ciudadanos y ciudadanas no españoles residentes en España, el NIE; las operadoras económicas pertenecientes a algún Estado miembro de la UE, NIF-IVA o NIF intracomunitario o, en su caso, en número DUNS; las operadoras económicas extranjeras de algún Estado no perteneciente a la UE, deberán aportar el número DUNS.

⁶ Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

⁷ Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: operadora económica que cuente con menos de 10 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 2 millones de euros.

Pequeña empresa: operadora económica que cuente con menos de 50 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no exceda de 10 millones de euros.

Mediana empresa: operadora económica que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuente con menos de 250 personas empleadas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance total anual no exceda de 43 millones de euros.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 23/69



Únicamente en caso de contratación reservada⁸: la operadora económica ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de personas trabajadoras discapacitadas o desfavorecidas? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen las personas trabajadoras discapacitadas o desfavorecidas de que se trate.	☐ Sí ☐ No [...] [...]
En su caso, ¿figura la operadora económica inscrita en una lista oficial de operadoras económicas autorizadas o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación⁹?	☐ Sí ☐ No ☐ No procede
En caso afirmativo: Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI. Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente: Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar: Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial¹⁰: ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida? En caso negativo: Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda. ÚNICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de contratación: Podrá la operadora económica presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[...] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...] [...] ☐ Sí ☐ No [...] (dirección de la página web, autoridad y organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...] [...]
Forma de participación	Respuesta
¿Está participando la operadora económica en el procedimiento de contratación junto con otras¹¹?	☐ Sí ☐ No

⁸ Véase cláusula 20.7 de cláusulas específicas del contrato y punto III.1.5 del anuncio de licitación del DOUE.

⁹ Véase cláusula 11.5 de condiciones generales.

¹⁰ Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación

¹¹ En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares (UTE).



En caso afirmativo , asegúrese de que las demás interesadas presentan un formulario DEUC separado ¹² .	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función de la operadora económica dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Indíquese a las demás operadoras económicas que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): [...] b): [...] c): [...]
Lotes	Respuesta
En su caso, indicación del lote o lotes respecto de los cuales la operadora económica desee presentar una oferta:	[]

B: INFORMACIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA OPERADORA ECONÓMICA

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar a la operadora económica a efecto del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos:	[...];
Junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[...]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[...]
Dirección postal:	[...]
Teléfono:	[...]
Correo electrónico:	[...]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, ...)	[...]

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa la operadora económica en la capacidad ¹³ de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV.	☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la organización de la operadora económica, especialmente las personas responsables del control de la calidad.

¹² En el caso de que dos o varias operadoras económicas se presenten en agrupación de empresas o bajo el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, deberán presentar un formulario DEUC debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las operadoras económicas en el que figuren las partes II, III, IV y V. En caso de que varias operadoras económicas presenten conjuntamente oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar, además, compromiso de constituirse formalmente en UTE de conformidad con el modelo contenido en el anexo correspondiente del PCAP.

¹³ Entiéndase capacidad como solvencia.

¹³ Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de calidad: parte IV, sección C, punto 3.



Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base la operadora económica, se consignará la información exigida en la parte IV por cada una de las entidades de que se trate¹⁴.

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA LA OPERADORA ECONÓMICA

Esta sección se cumplimentará únicamente si así se exige expresamente en la cláusula 14.2 de cláusulas específicas del contrato.

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene la operadora económica la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceras personas?	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato, enumérense las subcontratistas previstas: [...] ¹⁵

En el caso de que se exija en la cláusula 14.2 de cláusulas específicas del contrato como información adicional a la facilitada en esta sección, deberá aportarse la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de las subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

Parte III: Motivos de exclusión
A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El apartado 1 del art. 57 de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva¹⁶.
 Corrupción¹⁷. Fraude¹⁸.
 Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas¹⁹.
 Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo²⁰.
 Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos²¹.

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales ²² de aplicación de los motivos enunciados en el art. 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	Respuesta
---	-----------

¹⁵ Indíquense las subcontratistas solo en el caso de que así se exija en la letra a) de la cláusula 14.2 de cláusulas específicas del contrato. Indíquense los datos requeridos en la cláusula 13.3.2.1 de condiciones generales.

¹⁶ Tal y como se define en el art. 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

¹⁷ Tal y como se define en el art. 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el art. 2, apart. 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o de la operadora económica.

¹⁸ En el sentido del art. 1 del Convenio relativo a la protección de intereses financiero de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

¹⁹ Tal como se definen en la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal y como se contempla en el art. 4 de la citada Decisión marco.

²⁰ Tal como se definen en el art. 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

²¹ Tal como se definen en el art. 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

²² A estos efectos, la letra a) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibiciones de contratar "Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquellas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".

¿Ha sido la propia operadora económica , o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, indíquese ²⁴ :	Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] ²³
a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada []: c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	Fecha:[], punto(s): [], razón o razones: [] [] Duración del periodo de exclusión [...] y puntos de que se trate []; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] ²⁵
En caso de condena, ¿ha adoptado la operadora económica medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión (autocorrección) ²⁶ ?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo , descríbanse las medidas adoptadas ²⁷ :	[...]

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido la operadora económica todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social , tanto en el país en el que está establecida como en el Estado miembro del poder adjudicador ²⁸ o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	☐ Sí ☐ No	
En caso negativo , indíquese:	Impuestos	Cotizaciones Sociales
a) País o miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1) A través de una resolución administrativa o judicial:	[...]	[...]

²³ Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁴ Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁵ Repítase tantas veces como sea necesario.

²⁶ De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del art. 57, apart. 6, de la Directiva 2014/24/UE.

²⁷ La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

²⁸ A estos efectos, la letra a) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "Haber sido condenadas mediante **sentencia firme** por (...) delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (...)" la letra d) del mismo apartado estable como prohibición de contratar "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen"; y la letra f) de dicho apartado "estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria".

- ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión. 2) Por otros medios. Especifíquese. ¿Ha cumplido la operadora económica sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	c1) ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No [...] [...] c2) [...] d) ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, especifíquese: [...]	c1) ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No [...] [...] c2) [...] d) ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, especifíquese: [...]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) ²⁹ : [...] [...] [...]	

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL³⁰

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido la operadora económica sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental ³¹ ?	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)? ☐ Sí ☐ No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas: [...]
Se encuentra la operadora económica en alguna de las siguientes situaciones ³² : En quiebra Sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación Ha celebrado un convenio con sus acreedores	☐ Sí ☐ No

²⁹ Repítase tantas veces como sea necesario.

³⁰ Véase el art. 57, apart. 4, de la Directiva 2014/24/UE. No obstante, se debe tener en cuenta que los siguientes motivos de exclusión deberán interpretarse de conformidad con la legislación nacional, tal y como se indicará para cada caso concreto.

³¹ Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el art. 18, apart. 2, de la Directiva 2014/24/UE.

A estos efectos, la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge entre las prohibiciones de contratar el haber sido sancionada con carácter firme por:

a) infracción muy grave en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el art. 22.2 del citado texto.

b) infracción muy grave en materia medioambiental, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Y la letra d) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge entre las prohibiciones de contratar "(...) en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el art. 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen".

³² Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación. A estos efectos, la letra c) del apart. 1 del art. 60 TRLCSP establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 TRLCSP, el "haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso".



En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal Sus actividades empresariales han sido suspendidas En caso afirmativo: Especifíquese: Indíquense los motivos por los cuales la operadora es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias³³? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[...] [...] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]
¿Se ha declarado a la operadora económica culpable de una falta profesional grave³⁴? En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No [...] En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas: [...]
¿Ha celebrado la operadora económica acuerdos con otras operadoras económicas destinados a falsear la competencia³⁵? En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No [...] En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas: [...]

³³ No será necesario facilitar esta información si la exclusión de las operadoras económicas en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter obligatorio en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción** posible aun en el caso de que la operadora económica esté en condiciones de ejecutar el contrato. Se estará a lo dispuesto en la letra c) del apart. 1 del art. 71 LCSP.

³⁴ En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP que establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 LCSP, el “*haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia profesional* (...)”.

³⁵ Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. En este punto se estará a lo dispuesto en la letra b) del apart. 1 del art. 71 LCSP que establece como prohibición de contratar con las entidades previstas en el art. 3 LCSP, el “*haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia (...), de falseamiento de la competencia*”.



¿Tiene la operadora económica conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación ³⁶ ? En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No [...]
¿Ha asesorado la operadora económica o alguna empresa relacionada con ella al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación ³⁷ ? En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No [...]
¿Ha experimentado la operadora económica la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? ³⁸ En caso afirmativo, especifíquese:	☐ Sí ☐ No [...]
¿Puede la operadora económica confirmar que: no ha sido declarada culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección ³⁹ .	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? ☐ Sí ☐ No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:

³⁶ La letra g) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma. La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas. La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero" y la letra h) "Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el incumplimiento a que se refiere el art. 15.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o en las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo".

³⁷ Ver el art. 70.1 LCSP "condiciones especiales de compatibilidad".

³⁸ La letra c) del apart. 2 del art. 71 LCSP señala como prohibición de contratar "Haber incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas de acuerdo con lo señalado en el art. 202, cuando dicho incumplimiento hubiese sido definido en los pliegos o en el contrato como infracción grave, concurriendo dolo, culpa o negligencia en el empresario, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios" y la letra d) de dicho apartado recoge el "Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad de las comprendidas en el art. 3 de la presente Ley".

³⁹ La letra e) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el art. 140 (LCSP) o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información prevista en el art. 82.4 (en materia de clasificación) y en el art. 343.1 (relativa a los registros de licitadores y empresas clasificadas)"; y las letras a) y b) del apart. 2 del art. 71: "Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del

no ha ocultado tal información, ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación ⁴⁰ ?	
---	--

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación ⁴¹ ? Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	☐ Sí ☐ No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...] ⁴²
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales , ¿ha adoptado la operadora económica medidas autocorrectoras? Si lo ha hecho , describanse las medidas adoptadas:	☐ Sí ☐ No [...]

Parte IV: Criterios de selección⁴³

En relación con los criterios de selección (sección o secciones A a D de la presente parte), la operadora económica declara que:

α: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

La operadora económica solo debe cumplimentar esta casilla si se ha indicado en el anuncio de licitación o en la cláusula 24.1 de cláusulas específicas del contrato. Estos criterios de selección son los indicados, en su caso, en la cláusula 21 de cláusulas específicas del contrato.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos	☐ Sí ☐ No

A: IDONEIDAD

La operadora económica solo debe facilitar información cuando se exija el cumplimiento de los criterios de selección en el anuncio de licitación y en la cláusula 21.3 de condiciones específicas del contrato.

Idoneidad	Respuesta
-----------	-----------

contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apart. 2 del art. 150 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia" y "Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en el art. 153 por causa imputable al adjudicatario".

⁴⁰ Ver la letra e) del apart. 1 del art. 71 LCSP señala como prohibición de contratar.

⁴¹ La letra f) del apart. 1 del art. 71 LCSP recoge como prohibición de contratar "Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria".

⁴² Repitase tantas veces como sea necesario.

⁴³ Ver los apartados del 1 al 4 de la cláusula 21 de cláusulas específicas del contrato.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 31/69



1) Figura inscrita en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento ⁴⁴ :	[...]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]
2) Cuando se trate de contrato de servicios:	
¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliada a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento de la operadora económica?	☐ Sí ☐ No
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si la operadora económica cumple este requisito: [...] [...] [...] ☐ Sí ☐ No
	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La operadora económica solo debe facilitar información cuando se exija el cumplimiento de los criterios de selección (requisitos de solvencia) en cuestión en el anuncio de licitación y en la cláusula 21.2 de condiciones específicas del contrato.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su volumen de negocios anual (general) durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente ⁴⁵ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): [...], [...] [...] moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]
2a) Su volumen de negocios anual (específico) durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ⁴⁶ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda Ejercicio: [...] volumen de negocios: [...] [...] moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): [...], [...] [...] moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]

⁴⁴ Tal y como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; las operadoras económicas de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

⁴⁵ Sólo si el anuncio pertinente o la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato lo permiten.

⁴⁶ Sólo si el anuncio pertinente o la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato lo permiten.



	[...][...][...][...]
3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades de la operadora económica:	[...]
4) En relación con las ratios financieras ⁴⁷ que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, la operadora económica declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e y(⁴⁸)- y del valor: [...], [...] ⁴⁹ (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]
5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales de la operadora económica es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	[...] [...] moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, la operadora económica declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[...] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...] [...] [...] [...]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

La operadora económica solo debe facilitar información cuando se exija el cumplimiento de los criterios de selección (requisitos de solvencia) en cuestión en el anuncio de licitación y en la cláusula 21.2 de condiciones específicas del contrato.

Capacidad Técnica y profesional	Respuesta																
1) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia⁵⁰, la operadora económica ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados⁵¹:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación⁵²): [...] <table><tr><th>Descripción</th><th>Importes</th><th>Fechas</th><th>Destinatarios</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Descripción	Importes	Fechas	Destinatarios												
Descripción	Importes	Fechas	Destinatarios														
2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos⁵³ siguientes, especialmente las personas responsables del control de la calidad:	[...]																

⁴⁷ Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

⁴⁸ Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

⁴⁹ Repítase tantas veces como sea necesario.

⁵⁰ Ver cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.

⁵¹ En otras palabras, deben enumerarse todos las destinatarias y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

⁵² Ver cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.

⁵³ Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa de la operadora económica pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

En el caso de los contratos públicos de obras, la operadora económica podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	[...]
3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación :	[...]
4) Cuando los servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará la operadora económica que se verifique ⁵⁴ su capacidad de producción su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	☐ Sí ☐ No
5) Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales :	
a) La propia proveedora de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)	[...]
b) Su personal directivo:	[...]
6) La operadora económica podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:	[...]
7) La plantilla media anual de la operadora económica y el número de personal directivo durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: [...], [...] [...], [...] [...], [...] Año, número de directivos: [...], [...] [...], [...] [...], [...]
8) La operadora económica dispondrá de la maquinaria, material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	[...]
9) La operadora económica tiene eventualmente el propósito de subcontratar⁵⁵ la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:	[...]

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La operadora económica solo debe facilitar información cuando se exija la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio de licitación y en la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
¿Podrá la operadora económica presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?	☐ Sí ☐ No [...] [...]

⁵⁴ La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo del país en el que esté establecido la proveedora de suministros o de servicios.

⁵⁵ Téngase en cuenta que, si la operadora económica ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad de la subcontratista para llevar a cabo esa parte, deber cumplimentar un DEUC separado en relación con dicha subcontratista (ver la parte II, sección C, más arriba).



Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone.	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...][...][...][...]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	☐ Sí ☐ No
¿Podrá la operadora económica presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?	[...][...]
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [...][...][...][...]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico⁵⁶, sírvase indicar:	

Parte VI: Declaraciones finales

La/Las persona/personas abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-IV es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

La/Las persona/personas abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) El poder adjudicador tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita⁵⁷, o
- b) A partir del 18 de octubre de 2018⁵⁸ a más tardar el poder adjudicador ya posea los documentos en cuestión.

La/Las persona/personas abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [índiquese el poder adjudicador según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en: [...]⁵⁹, a efectos de [índiquese el procedimiento de contratación: [...]⁶⁰

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

⁵⁶ Índiquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

⁵⁷ Siempre y cuando la operadora económica haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

⁵⁸ Dependiendo de la aplicación a nivel de nacional del art. 59, apart. 5, párrafo segundo, de Directiva 2014/24/UE.

⁵⁹ Índique (n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s)] del presente Documento Europeo Único de Contratación.

⁶⁰ Índiquese una descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.
 Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO II.2 COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

⁶¹Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que en relación con los medios a adscribir a la ejecución del contrato:

- Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios que figuran en el **cuadro "Compromiso de adscripción de medios"**.
- Se compromete a aportar la documentación indicada en la cláusula 25.2 de cláusulas específicas del contrato, para acreditar que dispone de los medios identificados en el Cuadro "Compromiso de adscripción de medios", dentro del plazo que establece el artículo 150.2 LCSP.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

⁶¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.



CUADRO "COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS".

Expediente número

HUMANOS					
REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS			MEDIOS HUMANOS PROPUESTOS ¹		
Perfil profesional			Nombre y apellidos	Titulación	Experiencia
Titulación	Experiencia	Dedicación			
MATERIALES					
REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS			MEDIOS MATERIALES PROPUESTOS ²		

En....., a..... de.....de 20....

³Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

¹ A cumplimentar por la licitadora.

² A cumplimentar por la licitadora.

³ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D			
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 38/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D			
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G		FECHA
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.3

DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES CONTENIDAS EN LA OFERTA

1 Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que en relación con la documentación aportada en el sobre , en nombre de su representada consideran confidenciales las siguientes **documentos, informaciones y aspectos** de la oferta por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales:^{2 3}

- 1.-
- 2.-
- 3.-
-

Que dicho carácter confidencial se justifica en las siguientes razones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
-

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

² Indicar elementos confidenciales.

³ Ver cláusula 12.3 de condiciones generales.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/69
			
iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.4
COMPROMISO DE CONSTITUIRSE FORMALMENTE EN UTE

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
.....

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
.....

DECLARAN:

En relación con el expediente nº

- 1.- Que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, con las participaciones respectivas del.....% y del.....%.
- 2.- Que nombran representante o apoderada/o única/o de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./Dña.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO II.5
DECLARACIÓN SOBRE LOS COMPROMISOS QUE ASUME RESPECTO A LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO

⁴Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

- I.-** Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicataria, es*:
.....⁵
- II.-** Que, en el caso de resultar adjudicataria, durante la ejecución del contrato facilitará cuanta información se requiera por parte de la/del responsable del contrato o del órgano de contratación sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.
- III.-** Que, en el caso de resultar adjudicataria, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonará el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.
- IV.-** Que acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados del procedimiento de adjudicación y de la ejecución del contrato hasta su finalización.
- V.-** Que se compromete a ejecutar el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones respecto del personal adscrito a su ejecución que incumben a la contratista, y que se establecen en la cláusula 26 condiciones generales.

En....., a..... de..... de 20....

Firmado:

*Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa laboral que sea de aplicación en los supuestos en los que haya obligación de subrogar.

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

⁴ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración, según los casos, deberá ser presentada debidamente firmada por cada operadora económica o deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

⁵ Indicar el nombre del convenio colectivo.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 42/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	43/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO II.6. EMPRESAS PERTENECIENTES A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL¹⁻²

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)

 con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que de conformidad con el artículo 42.1 del Código de Comercio, la empresa que represento forma parte de un grupo empresarial (*si/no*): Y que **la/s empresa/s que concurre/n a la presente licitación es/son la/s siguientes/s:**

Denominación social	NIF

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

¹ Cumplimentar solo en el caso de que operadoras económicas del mismo grupo empresarial vayan a presentar oferta a la presente licitación.

² En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, deberá **aportarse esta declaración firmada por la representación de aquellas operadoras económicas que estén en el supuesto de la nota de pie anterior** (en el caso de que operadoras económicas del mismo grupo empresarial vayan a presentar oferta a la presente licitación con otras operadoras económicas).

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 44/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.7.

LOTE O LOTES A LOS QUE PRESENTA OFERTA / OFERTA INTEGRADORA: COMBINACIÓN DE LOTES

³Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

- 1.- Que presenta oferta a los lotes siguientes⁴:
- 2.- Que presenta oferta integradora a la siguiente combinación de lotes⁵:

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispones de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

³ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

⁴ Indicar el/los lote/s al/a los que presenta oferta.

⁵ Indicar la combinación de lotes a la que presenta oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.4 de cláusulas específicas del contrato.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 45/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.8

DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN DE SERVIDORES

D./Dña....., en nombre propio o en representación de (operadora económica)....., con NIF.....(de la operadora económica), en relación con el expediente nº X/XXX/XXX, bajo su responsabilidad

DECLARA

ante el órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto la **Prestación del servicio denominado Servicio de XXX (X/XX/XXX)**

- Que (señalar lo que proceda) **SI NO** tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.
- Que en caso afirmativo, la persona/s empresaria/s con la/s que se prevé subcontratar es/son:
 Nombre o perfil empresarial 1:
 Nombre o perfil empresarial 2:
 Nombre o perfil empresarial 3:

En..... a..... de..... de 20.....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación <i>iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==</i> . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D					
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteché 30573996G			FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<i>iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==</i>		PÁGINA	46/69
 <i>iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==</i>					

ANEXO II.9.
PLAN DE IGUALDAD O DELITOS O SANCIONES FIRMES POR INFRACCIÓN GRAVE EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

¹D./Dña....., en nombre propio o en representación de (operadora económica)
....., con NIF..... (de la operadora económica); en relación con el expediente nº **C03/007/2022**

DECLARA:

1.- Respecto al plan de igualdad, las empresas de 50 o más trabajadores resultan obligadas a contar con un plan de igualdad, además de las empresas que se encuentren obligadas por la imposición de sanción de la autoridad laboral o si así lo establece el convenio colectivo de aplicación (art. 45 LO 3/2007, art. 21 Ley 4/2005 y apartado 13.3.6 de las cláusulas generales de este Pliego):

- ☐ Sí cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad*.
☐ No está obligada a contar con un plan de igualdad.

*En este caso, doy permiso para que la Administración pueda consultar el correspondiente Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo: (si/no).

2.- Respecto a la sanción por delitos o sanciones:

- ☐ No ha sido sancionada por delitos o sanciones firmes por infracción muy grave en materia de prevención de igualdad de mujeres y hombres.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	47/69



Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.es/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

ANEXO II.10. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que los datos a efectos de practicar las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos son los siguientes:

- a) Persona que va ser destinataria:
- b) Tipo de certificado que se va a usar su acceso²:
- ☐ Certificado de empresa.
- ☐ Certificado de apoderado.
- c) Dirección de correo electrónico de aviso:.....
- d) Idioma en el que desea recibir la notificación o comunicación³:
- ☐ Euskera.
- ☐ Castellano.

En....., a..... de.....de 20....

⁴Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de

² Marque el que corresponda.

³ Marque el que corresponda.

⁴ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.



acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.
 Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 49/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO II.11
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./Dña....., con DNI.....en nombre propio o en representación de (*operadora económica*)
....., con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

I.- Que ha tenido conocimiento del anuncio de licitación publicado en el...

II.- Que solicita ser admitida a la licitación y ser invitada a presentar oferta

En....., a..... de.....de 20....

Firmado⁵⁻⁶:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

⁵

⁶ En el caso de que varias operadoras económicas presenten solicitud con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta solicitud deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.



Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 51/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO III.1. OFERTA ECONÓMICA

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*licitadora*)....., con NIF.....; en relación con el expediente nº **50/23 PN**

DECLARA:

- I.-** Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- II.-** Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por el/los siguiente/s precio/s:

(Si la determinación del precio es mediante tanto alzado)

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	Precio base	IVA (21%)	Precio total
110.800,00 €			

En....., a..... de.....de 20....

Firmado⁷⁻⁸:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

⁷ Deben firmarse todas las páginas en las que figuren precios.

⁸ En el caso de que varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias deben firmar las representaciones de todas las operadoras económicas que formen parte.



ANEXO V.1.
DISPONIBILIDAD DE LA SOLVENCIA Y MEDIOS DE OTRAS ENTIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

DE UNA PARTE, ⁹Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*licitadora*)....., con NIF..... y domicilio social

Y DE OTRA, Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*otra entidad*)....., con NIF..... y domicilio social

DECLARAN:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 LCSP, (*licitadora*)..... se ha basado en la solvencia y/o medios de (*tercera entidad*)..... para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato cuyo objeto es (*indicar el objeto del contrato*)..... referenciado con el número de expediente (*indicar número de expediente*).....

II.- Que (*tercera entidad*)..... no está incurso en prohibición de contratar con el sector público.

III.- Que la solvencia y/o medios perteneciente/s a (*tercera entidad*)..... y que pone a disposición de (*licitadora*)..... es/son la/los siguiente/s:

•
•

IV.- Que dichas solvencia y/o medios estará/n a disposición de (*licitadora*)..... durante toda la vigencia del contrato.

V.- Que (*tercera entidad*)..... va a prestar los servicios para los cuales son necesarios los títulos de estudios y/o los profesionales y/o la experiencia profesional exigidos en la cláusula 21.2 de cláusulas específicas del contrato¹⁰.

VI.- Que (*licitadora*)..... aportará la documentación adicional requerida por la/el responsable del contrato cuando este lo considere oportuno a efectos de acreditar la veracidad de las manifestaciones recogidas en la presente declaración, en el plazo que se le haya otorgado para cumplir el requerimiento.

En....., a..... de..... de 20....

Firmado:
(*licitadora*)

Firmado:
(*tercera entidad*)

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

⁹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

¹⁰ Solo en el caso previsto en el tercer párrafo del apartado 1 del art. 75 LCSP.

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	53/69



ANEXO V.2.
AUSENCIA DE PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

¹Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*licitadora*).....,
con NIF.....; en relación con el expediente nº

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradoras y representantes, la firmante así como, en su caso, las empresas que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público de 2017, en los términos y condiciones previstos en aquel.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

¹ En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser presentada por la representación de todas y cada una de ellas.



ANEXO V.3. MODELO DE AVAL BANCARIO

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

a (*nombre y apellidos o razón social del avalado*), NIF....., en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el contrato (*indicar objeto del contrato y número de expediente*), ante (*indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato*) con **NIF** (*indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato*), por importe de (*indicar en letra y número*), en concepto de garantía definitiva.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la **UPV/EHU General del País Vasco**, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la UPV/EHU.

El presente aval estará en vigor hasta que (*indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato*) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

 (razón social de la entidad)

 (firma de los apoderados)

Provincia Fecha Número o código



MODELO DE AVAL BANCARIO UTE

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

AVALA

a (*nombre y apellidos o razón social del avalado nº 1*), NIF, y a (*nombre y apellidos o razón social del avalado nº 2*), NIF, **CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE**, en virtud de lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones recogidas en el artículo 110 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el contrato (*indicar objeto del contrato y número de expediente*), ante (*indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato*) con **NIF** (*indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato*), por importe de (*indicar en letra y número*), en concepto de garantía definitiva.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la **UPV/EHU**, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que (*indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato*) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
 (razón social de la entidad)
 (firma de los apoderados)

Provincia Fecha Número o código



ANEXO V.4. MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número *(se expresará la razón social de la entidad aseguradora)*, en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en calle y NIF..... debidamente representado por D. *(nombre y apellidos del apoderado o apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

a *(nombre y apellidos o razón social del asegurado)*, con NIF, en concepto de tomador del seguro, ante *(indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato)*, con **NIF** que *(indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato)*, en adelante asegurados, hasta el importe de *(en letra y en cifra)* euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato *(indicar el objeto del contrato)*, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la **UPV/EHU**, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que *(indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato)* o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En, a.....de.....de.....

Firma: Asegurador
 (Lugar y fecha)
 (firma de los apoderados)
 (Asegurador)

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 57/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN UTE

Certificado número *(se expresará la razón social de la entidad aseguradora)*, en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle, y NIF..... debidamente representado por D. *(nombre y apellidos del apoderado o apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

a *(nombre y apellidos o razón social del asegurado)*, con NIF, y a *(nombre y apellidos o razón social del asegurado)*, con NIF, en concepto de tomadores del seguro, **CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE**, ante *(indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato)*, con NIF que *(indicar NIF recogido en la cláusula 8.5 de cláusulas específicas del contrato)*, en adelante asegurado, hasta el importe de *(en letra y en cifra)* euros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato *(indicar el objeto del contrato)*, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la **UPV/EHU**, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que *(indicar poder adjudicador de la cláusula 19.1 de cláusulas específicas del contrato)* o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En, a.....de.....de.....

Firma: Asegurador
 (Lugar y fecha)
 (firma de los apoderados)
 (Asegurador)

Provincia	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA 58/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==			

ANEXO V.5. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES

D./Dña....., en nombre propio o en representación de (**contratista**)....., con NIF
 (**de la contratista**), en calidad de contratista del contrato referenciado con el número de expediente

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad que la ubicación de los servidores va a ser la siguiente y que los servicios a ellos asociados se van a prestar desde la siguiente ubicación:

UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES	
Servidor 1 País: _____ Localidad: _____ Tipo de servidor: ☐ Comunicaciones Aplicaciones: ☐ Propio ☐ Ajeno	Subcontratación Nombre de la empresa: _____
Servidor 2 País: _____ Localidad: _____ Tipo de servidor: ☐ Comunicaciones Aplicaciones: ☐ Propio ☐ Ajeno	Subcontratación Nombre de la empresa: _____
En el caso de que para la prestación del servicio utilizase más servidores, que albergasen datos de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.	

LUGAR DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES
Servidor 1 a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia: País: _____ Localidad: _____ b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique: Nombre de la empresa proveedora: _____ Tipo de servicio contratado: ☐ Housing ☐ Hosting dedicado ☐ Hosting compartido ☐ Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing
Servidor 2 a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia: País: _____ Localidad: _____ b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:



Nombre de la empresa proveedora: _____ Tipo de servicio contratado: ☐ Housing ☐ Hosting dedicado ☐ Hosting compartido ☐ Marcar en caso de ser un servicio de Cloud Computing	
En el caso de que para la prestación del servicio utilizase más servidores, que albergasen datos de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES En el caso de que los servidores se ubiquen fuera del Espacio Económico Europeo deberá acreditarse las garantías establecidas para las transferencias internacionales de datos que se regulan en los artículos 44 a 50 del Reglamento General de Protección de Datos, sin las cuales no será posible la contratación.	
De conformidad con el artículo 122.2.d) de la LCSP, el contratista o adjudicatario tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración. En.....a.... de de	
Firma de la persona representante de la contratista	
DNI	
Sello	



ANEXO VI.1. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS

Dña./D....., responsable del contrato que tiene como objeto y

 referenciado con el número de expediente

DECLARA:

- I.-** Que, en relación con el contrato de referencia, ha tenido entrada en el registro indicado en la cláusula 19.6.2 de cláusulas específicas del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares certificación de servicios prestados presentada por (*nombre contratista*)
- II.-** Que (*nombre contratista*) ha realizado los trabajos objeto del contrato / ha prestado dichos servicios de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares durante el siguiente periodo:
- III.-** Que, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, aprueba la certificación de servicios presentada y procede, en la fecha de la firma, a remitir por el medio que corresponda según la legislación vigente una copia a (*nombre contratista*) a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 32.2 de condiciones generales del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En....., a..... de..... de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una

 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	61/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO VI.2. COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (*contratista*)....., con NIF, en calidad de contratista.

DECLARA:

En relación con el procedimiento de ejecución del contrato con nº de expediente

I.- Que ha pactado con..... (*subcontratista*), con NIF.....y domicilio en....., teléfono..... y cuyo representante legal es Don/Doña la ejecución de los trabajos que se indican a continuación en las siguientes condiciones:

- Trabajos:
- Precio de los trabajos:
- Condiciones de pago del precio:
- Fecha de inicio de la ejecución de los trabajos:

II.- Que ha verificado que la subcontratista reúne los requisitos de aptitud que dispone el artículo 215 LCSP y no se encuentra inhabilitado para contratar y, que se compromete a aportar los documentos que lo acrediten en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la fecha de recepción de esta comunicación.

III.- Que ha informado a la representación de los trabajadores de esta subcontratación.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.



ANEXO VI.3 DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

Dña./D....., en nombre propio o en representación de (contratista)....., en calidad de contratista.

DECLARA:

Que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato de servicios de (*indicar objeto del contrato*) en la fecha (*indicar día/mes/año*) es el que figura en la tabla adjunta.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	63/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

TABLA DATOS SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

Contrato de servicios de (*indicar objeto del contrato*)

Nombre y apellidos	Convenio colectivo	Categoría profesional	Tipo de contrato	Jornada	Fecha antigüedad	Fecha vencimiento contrato	Salario bruto anual	Pactos en vigor

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Información básica sobre protección de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero responsabilidad de la UPV/EHU, denominado "TG0019 - Contratos del sector público" cuya finalidad es la gestión de las distintas fases de tramitación de los procesos de contratación pública de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

La legitimación del tratamiento se basa en que es un tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Ley de Contratos del Sector Público, Artículo 1º), así como para el ejercicio de poderes públicos conferidos a ella conferidos. Asimismo, es necesario para la aplicación de medidas precontractuales a petición de la persona interesada.

Los datos proporcionados podrán ser cedidos a cualquier persona interesada en el procedimiento de contratación con arreglo a las disposiciones de la legislación de Contratos del sector público. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión así como otros contenidos en la información completa ante el Delegado de protección de datos (dpd@ehu.eus), UPV/EHU, Edificio Rectorado, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa.

Código Seguro de verificacióniZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D					
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G			FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==		PÁGINA	64/69
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/a==					

Dispone de la información completa de este tratamiento en: <https://www.ehu.eus/es/web/idazkaritza-nagusia/-/tg0019>.

Código Seguro de verificación iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D				
FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G			FECHA
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==	PÁGINA	20/07/2023
 iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==				

ANEXO VII. 1 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. **Responsable del tratamiento y datos de contacto:** Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea
2. **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** dpd@ehu.eus, UPV/EHU – Edificio Rectorado - Barrio Sarriena s/n – 48940 Leioa
3. **Finalidad de los tratamientos:** según se indica en el Anexo VII.2
4. **Plazo de conservación:** os datos se conservarán mientras no se solicite su supresión por la persona interesada y, en cualquier caso, siempre que estén abiertos los plazos de recurso y/o reclamación procedente o mientras sigan respondiendo a la finalidad para la que fueron obtenidos.
5. **Legitimación de los tratamientos:** según se indica en el Anexo VII.2
6. **Ejercicio de derechos:** Las personas cuyos datos personales se recaban pueden ejercitar los siguientes derechos:
 - a) **Acceso:** derecho a obtener, del órgano Responsable del tratamiento, confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los mismos.
 - b) **Rectificación:** derecho a obtener la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y a que se completen aquellos datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
 - c) **Supresión (derecho al olvido):** derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernen, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - 1) los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
 - 2) la persona interesada retire el consentimiento en que se basa el tratamiento y este no se base en otro fundamento jurídico;
 - 3) la persona interesada se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;
 - 4) los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
 - 5) los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal;
 - 6) los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8, apartado 1 del Reglamento (UE) 2016/679.
 - d) **Limitación:** derecho a que se limite el tratamiento de sus datos personales en los siguientes supuestos:
 - 1) cuando se impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al órgano Responsable verificar la exactitud de los mismos;
 - 2) el tratamiento sea ilícito y la persona interesada se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
 - 3) el órgano Responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero la persona interesada los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
 - 4) la persona interesada se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del órgano Responsable prevalecen sobre los de la persona interesada.
 - e) **Oposición:** derecho a oponerse en cualquier momento y por motivos relacionados con su situación particular, a que el responsable del tratamiento realice un tratamiento de los datos personales que le conciernen basado en el ejercicio



de una misión de interés público o en el ejercicio de potestades públicas o en el interés legítimo de terceros, incluida la elaboración de perfiles:

1) el responsable del tratamiento dejará de tratar los datos salvo que acredite motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades de la persona interesada, o resulten necesarios para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

2) si se tratan datos con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos de la persona interesada tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.

f) **Tratamiento automatizado:** Ud. tiene derecho, además, a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en Ud. o le afecte significativamente de modo similar.

La persona o personas cuyos datos personales se recaban tiene la posibilidad de ejercitar estos derechos ante el órgano Responsable del tratamiento.

7. Información detallada sobre protección de datos personales en los siguientes lugares:

- a) Nuestra página web (<http://www.ehu.eus/babestu>)
- b) Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (<https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>).
- c) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-16673)

Por otro lado, la persona o personas cuyos datos personales se recaban pueden dirigirse a la persona Delegada de Protección de Datos, con carácter previo a la presentación de una reclamación, contra el órgano Responsable o la persona Encargada del tratamiento, ante la Agencia Vasca de Protección de Datos, según lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Artech 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	67/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

ANEXO VII.2 ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO 1

Código del tratamiento	TG9999
Nombre del Tratamiento	Tratamiento de ejemplo
Legitimación del Tratamiento	Consentimiento de las personas interesadas
Responsable del Tratamiento	Identidad: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. CIF: Q4818001B.
Finalidad del Tratamiento de datos	Finalidad según figure en el Registro de actividades de Tratamiento de la UPV/EHU

Descripción del encargo

El tratamiento de datos personales consistirá en: *(descripción detallada del objeto del contrato y del tratamiento de datos personales)*. Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad y objeto del tratamiento de datos personales.

El personal adscrito por la contratista, para proporcionar los servicios establecidos en el pliego puede tratar datos personales. Los datos personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la contratista lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. Si esta Administración Pública está de acuerdo con la modificación o modificaciones solicitadas, emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento de datos personales a efectuar.

Colectivos y datos personales tratados

Los colectivos de personas interesadas son:

Datos personales del tratamiento

(A título de ejemplo)

Datos especialmente protegidos
 CREENCIAS O CREENCIAS FILOSÓFICAS

 Datos de carácter identificativo:
 NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA
 Datos de características personales:
 EDAD, SEXO, NACIONALIDAD, LENGUA MATERNA,
 Datos académicos y profesionales:
 FORMACIÓN, TITULACIONES, EXPERIENCIA PROFESIONAL
 Datos de detalle de empleo:
 PUESTOS DE TRABAJO, HISTORIAL DEL TRABAJADOR

Cesiones y transferencias internacionales previstas

Detallar

(REPETIR LOS ANTERIORES APARTADOS PARA TODOS LOS TRATAMIENTOS DEL ENCARGO)

Disposición de los datos personales al terminar el contrato

68

Expte nº: 50.23 PN

Código Seguro de verificación: iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://app.ehu.eus/verifirma/code/iZGPz88cR8CRsRC9mhpV%2Fg%3D%3D>

FIRMADO POR	Miren Lorea Bilbao Arteche 30573996G	FECHA	20/07/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	68/69



iZGPz88cR8CRsRC9mhpV/g==

Una vez finalice el contrato, la contratista debe:

- a) Devolver al órgano responsable del tratamiento los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos personales existentes en los equipos informáticos utilizados por la contratista. Sin embargo, la contratista puede conservar una copia, con los datos personales debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, el órgano responsable del tratamiento podrá requerir a la contratista para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Devolver al encargado del tratamiento que designe por escrito el órgano responsable del tratamiento, los datos personales y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos personales existentes en los equipos informáticos utilizados por la contratista. No obstante, la contratista puede conservar una copia, con los datos personales debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del contrato.
- c) Destruir los datos personales, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, la contratista debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al órgano responsable del tratamiento. No obstante, la contratista puede conservar una copia, con los datos personales debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución del contrato.

Medidas de seguridad

Los datos personales deben protegerse empleando las medidas que una empresa ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)
- (xxx)

La contratista no podrá dejar de implantar ni suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto, salvo que se recabe la autorización expresa de esta Administración Pública para ello. A estos efectos, el personal de la contratista debe seguir las medidas de seguridad establecidas por esta Administración Pública, no pudiendo efectuar tratamientos de datos personales distintos de los definidos por esta Administración Pública.

En....., a..... de.....de 20.....

Firmado

